



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.4674- SNJ-10-1786

Quito, 10 de diciembre de 2010

Señora Socióloga
Marcela Miranda Pérez
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**
En su Despacho.

De mi consideración:

En aplicación de lo dispuesto el artículo 236 de la Constitución de la República y del artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remito a usted, y por su digno intermedio al Consejo, la terna para la designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado:

1. Dr. Diego Patricio García Carrión
2. Dra. Elsa María Santos Karolys
3. Dr. Vicente Antonio Peralta León.

Adjunto al presente se servirá encontrar la hoja de vida de cada una de las personas propuestas, así como, los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento, con el propósito de que se proceda a la designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado de conformidad con el numeral 10 del artículo 208 de la Constitución de la República.

En cuanto al principio de interculturalidad, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá observar que los candidatos propuestos en su gestión, valoren, respeten y reconozcan a las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad, tal como lo determina el numeral cuarto del artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

CPCCS-Q-3789-2010
10-12-10 13:58

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

JUVIANA AGUIRRE